



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de MATERIALES ADHESIVOS Y FIJACIÓN
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con MATERIALES ADHESIVOS Y FIJACIÓN que permitan asegurar la correcta unión, adherencia y estabilidad de los elementos constructivos, garantizando la adecuada ejecución de los trabajos de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA"- ETAPA I – CUI 2216968.
1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Objetivo general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los materiales adhesivos y de fijación permitirán garantizar la correcta adherencia, unión y anclaje de los elementos constructivos, conforme a las especificaciones técnicas, planos del proyecto y normativa técnica vigente. <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dotar a la obra de materiales adhesivos y de fijación con características técnicas adecuadas para los distintos procesos constructivos. - Asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad, resistencia y durabilidad exigidos para los trabajos de obra.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD OPERATIVA	13.449.00.02 – MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA
2. ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	<i>C0287 2216968 – MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA</i>



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3. CANTIDAD	Se requerirán:		
	Cantidad	Unidad	Descripción
	15	UND	MASILLA PARA DRYWALL X 20 KG
	15	UND	ADHESIVO EPOXICO EN GEL X 5 KG
	17	UND	RESINA EPOXICA DE 2 COMPONENTES ADHESIVO ESTRUCTURAL DE ALTA RESISTENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES


	70	UND	SELLADOR Y ADHESIVO PARA JUNTAS COLOR GRIS X 600 ML
	40	UND	PEGAMENTO SILICONA 280 ml – 290 ml (aprox)
	50	UND	PEGAMENTO FLEXIBLE BLANCO PARA PORCELANATO X 25 kg
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD		
CARACTERÍSTICAS	<p>1. MASILLA PARA DRYWALL X 20 KG</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso: Masilla para drywall para lograr acabados de junta invisible, luego de instalar las placas de yeso en paredes y cielos rasos interiores. - Deberá brindar adherencia, trabajabilidad y textura. - Densidad (g/cm3): 1.55 – 1.75 - Fisuras (mm): > 3.2 - Lijabilidad (%): 98.0 - Adjuntar Ficha Técnica. <p>2. ADHESIVO EPOXICO EN GEL X 5 KG</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adhesivo tixotrópico de dos componentes a base de resinas epoxicas y cargas inactivas (Parte A contiene Resina Epóxica, Polybisfenol-A-Epicloridrina y la parte B contiene CicloAminas y Amina alifáticas), exento de solventes. - Alta resistencia a la abrasión e impacto. - Debe brindar adherencia en superficies húmedas. - Capacidad: 5 kg .- - Uso: Unión de diversos materiales. - Adjuntar Ficha Técnica. <p>3. RESINA EPOXICA DE DOS COMPONENTES ADHESIVO ESTRUCTURAL DE ALTA RESISTENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adhesivo para anclaje y reparaciones. - Adhesivo tixotrópico bicomponente. - Resina epoxica bicomponente reactiva. - Altas Resistencias Mecánicas. - Uso: Utilizado como adhesivo para diversos materiales de construcción. - Consistencias pastosas (tixotrópica). - Aplicación: Vertical, horizontal o sobre cabeza. - Juego de Dos componentes: Componente A y Componente B. - Adjuntar Ficha Técnica. <p>4. SELLADOR Y ADHESIVO PARA JUNTAS COLOR GRIS X 600 ML</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compuesto de poliuretano de un componente. - Juntas de construcción entre losas y hormigón - Juntas de conexión para inserciones en suelos y paredes. - Capacidad de movimiento - Resistente a la humedad, moho y solventes. - Presentación: Manga de 600 ml - Producto híbrido de poliuretano y silicona. - Tiempo de secado de 8-12 horas. - Color: Gris - Presentar ficha técnica. <p>5. PEGAMENTO SILICONA 280 ml – 290 ml (aprox)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso: Para fijar objetos pesados de forma permanente en interiores y exteriores. - Deberá brindar un alto nivel de agarre inicial para una fijación segura. - Deberá brindar una formula fuerte y elástica para unión duradera. 		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<ul style="list-style-type: none">- Color: Blanco- Alto del producto: 21.5 cm- Ancho del producto: 7.5 cm- Profundidad del producto: 4.8 cm- Peso: 0.29 kg- Capacidad: 280 – 290 ml (aprox)- Adjuntar Ficha Técnica. <p>6. PEGAMENTO FLEXIBLE BLANCO PARA PORCELANATO X 25 kg</p> <ul style="list-style-type: none">- Uso: Para enchapados en interiores y exteriores.- Deberá brindar una formulación resistente a la humedad y polímeros de alta calidad.- Resistente a la humedad para uso en interiores y exteriores.- Fórmula con polímeros de alta calidad para un agarre fuerte.- Rendimiento aproximado de 3.4 a 4 m2 por bolsa.- Alto del producto: 47.00 cm- Ancho del producto: 26.00 cm- Profundidad del producto: 14.00 cm- Color: Blanco- Adjuntar Ficha Técnica.
PRESENTACIÓN	<p>1. MASILLA PARA DRYWALL X 20 KG</p> <ul style="list-style-type: none">- En caja de 20 kg <p>Dimensiones de la caja</p> <ul style="list-style-type: none">- Alto: 24 cm- Ancho: 26 cm- Prof: 26 cm <p>2. ADHESIVO EPOXICO EN GEL X 5 KG</p> <ul style="list-style-type: none">- En lata de 5 kg. <p>3. RESINA EPOXICA DE DOS COMPONENTES ADHESIVO ESTRUCTURAL DE ALTA RESISTENCIA</p> <ul style="list-style-type: none">- Juego de 2 componentes (A y B) por 5 Kg. <p>4. SELLADOR Y ADHESIVO PARA JUNTAS COLOR GRIS X 600 ML</p> <ul style="list-style-type: none">- Manga de 600 ml <p>5. PEGAMENTO SILICONA 280 ml – 290 ml (aprox)</p> <ul style="list-style-type: none">- Cartucho de 290 ml – 290 ml (aprox) <p>6. PEGAMENTO FLEXIBLE BLANCO PARA PORCELANATO X 25 kg</p> <ul style="list-style-type: none">- Saco de 25 kg
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	<p>1. MASILLA PARA DRYWALL X 20 KG</p> 





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

2. ADHESIVO EPOXICO EN GEL X 5 KG



3. RESINA EPOXICA DE DOS COMPONENTES ADHESIVO ESTRUCTURAL DE ALTA RESISTENCIA



4. SELLADOR Y ADHESIVO PARA JUNTAS COLOR GRIS X 600 ML





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>5. PEGAMENTO SILICONA 280 ml – 290 ml (aprox)</p> 
		<p>6. PEGAMENTO FLEXIBLE BLANCO PARA PORCELANATO X 25 kg</p> 
	MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica



	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4.	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina NRO. S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

	<p>NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2216968. Referencia: Frente a las oficinas de Servicio Generales cruzando la pista.</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.).</p>
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta 7 SIETE días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p>
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	<p>03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>		
FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria</p>	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



PENALIDADES A APLICAR			
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.</p>		
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$	MONTO MÁXIMO APLICABLE	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

	Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica	

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	<p>EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio</p>
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO	Y	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin I. Lezama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.